

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4881 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1.^a 28/2019, con NIG 2212541120190000077, por auto de fecha 30 de enero de 2019 se ha declarado en concurso al deudor Zuriel Instalaciones, S.A.U. con CIF A22019475 y domicilio en Polígono Llanos de la Victoria, calle Río Gállego, parcela D, nave 1, de Jaca.

2º.- La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación.

3º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC, directamente a la administración concursal.

Se ha designado a tal efecto administración concursal al abogado MIGUEL ÁNGEL PALAZÓN ESTEBAN, con domicilio en plaza de los Sitios, 12, 2.º, de Zaragoza, teléfono 976468358, fax 976.468.359, y dirección de correo electrónico mapalazon@lacasa.es

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 4 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190005643-1